



Resolución Legislativa N°. 014-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 05 de marzo de 2015.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 05 de marzo del 2015, las 16H48.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 07-SG-2015 del día jueves 05 de marzo del 2015, en el quinto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió enmendar la Resolución Legislativa N° 39-SG-CMSMB-2014, que en la parte pertinente constará "se levanta la prohibición de enajenar que pesa sobre el predio N° 7 manzana N° 14 sector 2 de este cantón, perteneciente a la señora Velisa Candelaria Rosero Flores, única y exclusivamente para garantizar el crédito hipotecario que obtenga de una Institución Financiera. Una vez inscrita el mutuo hipotecario se procederá a inscribir la prohibición de enajenar conforme la ordenanza de la materia, MOCIÓN presentada por el señor Concejal José Montenegro. Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 014-SG-CMSMB-2015, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 05 de marzo del 2015.- San Miguel de los Bancos, 05 de marzo del 2015, a las 16h55.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.